

Madrid Lunes 11 de Junio.

ARTICULO DE OFICIO.

Continúa la lista núm. 191 de las fincas que se están subastando de las aplicadas al Crédito público para pago de la deuda nacional &c.

Fincas en término de la villa de Tamariz.

Una tierra al prado de Arcillo, de 11 iguadas, 3 cuartas y 36 palos, en 10,656 rs.—Otra á la Vega, de 2 iguadas, una cuarta y 37 palos, en 2342 rs. y 17 mrs.—Otra del otro lado del camino, frente de la anterior, de una iguada, una cuarta y 88 palos, en 882 rs.—Otra al Charcon, de 3 iguadas, 2 cuartas y 20 palos, en 2130 rs.—Otra frente de la anterior del otro lado del camino, de 5 iguadas, una cuarta y 28 palos, en 4256 rs.—Otra en el mismo pago, de 2 obradas y 36 palos, en 1881 rs.—Otra en id., de 3 iguadas, en 2700 rs.—Otra inmediata á las anteriores, de 2 iguadas y 71 palos, en 1742 rs.—Otra en id., de una iguada y una cuarta, en 1125 rs.—Otra en id., que la divide el arroyo, de 2 cuartas y 65 palos, en 397 rs. y 17 mrs.—Otra á la Fonteruela, de una iguada y 40 palos, en 880 rs.—Otra en id., de 3 cuartas y 50 palos, en 612 rs. y 17 mrs.—Otra donde llaman los Tesicos, de 2 iguadas, 2 cuartas y 71 palos, en 2195 rs. y 22 mrs.—Otra en Bajo de los Tesicos, de 24 obradas, en 129 rs.—Otra al frente de la anterior, de 2 obradas, una cuarta y 19 palos, en 1148 rs. y 26 mrs.—Otra á la Barquilla, de una cuarta y 82 palos, en 182 rs.—Un prado, de 3 iguadas, en 4200 rs.

Nota. Celebrado y aprobado el primer remate de las fincas que se anuncian, sigue el término de 30 días para las mejoras de cuarto, diezmo y medio diezmo, 10 para cada una. Lo que se avisa al público para su inteligencia, no obstante de que se hallará enterado por el reglamento de las Cortes de 3 de Setiembre de 1820, y circular de la junta nacional del Crédito público de 17 de Febrero de este año, que se han insertado en varios periódicos.

NUMERO 192.

En la provincia de Santiago, procedentes del suprimido monasterio de S. Martin de aquella ciudad, para cuyo primer remate, que se había de verificar en la villa de Padron, estaba señalado el día 5 del corriente.

Doscientos setenta y uno y un cuarto ferrados de centeno, que paga la parroquia de Sta. Columba de Loura, regulados á 5 rs. cada uno, en 1356 reales y 6 mrs.—Doscientos treinta y cuatro y un cuartillo ferrados de maiz, que tambien paga la misma parroquia, con 34 ferrados de menudo, un cabrito, una marrana y 8 gallinas, 76 rs. en dinero, regulado á 7 rs. el maiz, á 3 el menudo, á 9 el cabrito, á 10 la marrana y á 4 las gallinas, en 1868 rs. y 25 mrs.—Doscientos setenta y dos ferrados de centeno, 116 de menudo, 8 cabritos, 13 gallinas y una marrana, que paga la parroquia de S. Miguel de Valga, regulado todo á los indicados precios, en 1342 rs.—Veinte y cuatro ferrados de centeno, 24 de maiz y 2 gallinas, á los mismos precios que igualmente paga la parroquia de Sta. María de Janza, en 296 rs.—Veinte y tres ferrados de centeno y 23 de maiz, á id., que paga la parroquia de S. Salvador, de 7 coros, en 276 rs.—La parroquia de Sta. Eulalia de Araño, paga 12 ferrados de centeno y 2 gallinas, á iguales precios, en 68 rs.—La de Sta. María de Leiro, 34 ferrados de centeno, á id., en 170 rs.—La de Sta. María de Cruces, 22 ferrados de centeno, á idem, en 110 rs.—La de Sta. María de Dodro, paga en dinero anualmente, 18 rs.—La de S. Julian de Laiño, 225 y medio ferrados de centeno, 177 y medio de menudo y 2 gallinas, regulado á los precios referidos, en 1668 rs.

En la provincia de Cataluña, procedentes del suprimido monasterio de Poblet, para cuyo primer remate, que se había de verificar en la ciudad de Lérida, estaba señalado el día 5 del corriente.

La hacienda del término rural de Farazo, compuesta de varias piezas de tierra, con su casa y redil, en 147,205 rs.

En la provincia de Santiago, procedentes del suprimido monasterio de S. Martin de aquella ciudad, para cuyos primeros remates, que se han de verificar en el partido de Bemposta, están señalados los días 11, 12 y 15 del corriente.

En el lugar de Fachuris, de la comprension del ayuntamiento de la capital de la Bemposta, por varios bienes de dominio, se paga anualmente 9 ferrados de centenos, valuados á 200 rs., de principal y ademas el derecho de propiedad, en 1800 rs.—Por bienes en Rivara, 2 tatos, se pagan de 9 ferrados centeno, tasados con el derecho de propiedad, en 29 rs.—En dinero á 3 por 100, por bienes en dicha feligresía de Rivara, en 660 rs.—En la feligresía de S. Martin de Callobre, se pagan 20 ferrados de centeno y 4 capones anuos, en 4600 reales.—En la de S. Vicente de Berres, 18 ferrados de centeno anuos, en 3600 rs.—En término del ayuntamiento de Millarada, parroquia de S. Nicolas de Ventoso, 12 ferrados de centeno y 12 de menudo, en 3960 rs.—En id., 11 ferrados de centeno, 8 y medio de menudo, un cuartillo de manteca y 100 maravedis de lutuosa anuos, en 3605 rs.—En id., 14 ferrados de centeno, en 2800 rs.—En id., 7 y medio ferrados de centeno y 7 y medio de menudo, en 2675 rs.—En id., 18 ferrados de centeno, en 3600 rs.—En id., 12 ferrados de centeno y 6 cuartillos de manteca, en 39 rs.—En id., 10 ferrados de centeno, 2 cuartillos manteca y 2 gallinas, en 2400 rs.—En id., un cuartillo de manteca anuo, en 100 rs.—En id., 18 ferrados de centeno, una gallina y una libra de cera, en 3900 rs.—En id., 15 ferrados de centeno

y 15 de menudo, en 4900 rs.—En la feligresía de S. Mamid de Millarada, 6 ferrados de centeno y 6 de menudo, en 1980 rs.—En idem, 2 ferrados de centeno, en 400 rs.—En id., 4 ferrados de id., en 800 rs.—En la feligresía de Sta. María de Folgosa, 15 ferrados de centeno, en 39 rs.—En id., 2 ferrados de centeno, 8 de menudo y una gallina, en 1540 rs.—En id., 2 ferrados de centeno y 9 de menudo, en 1570 rs.—En id., 16 ferrados de centeno y 2 de menudo, con 4 cuartillos de manteca, en 3482 rs.—En id., 16 ferrados de centeno, 2 de menudo y 2 cuartillos de manteca, en 3660 rs.—En id., 10 ferrados de centeno, uno y media de menudo y un haz de paja, en 2195 rs.—En id., 8 ferrados de centeno, 2 de menudo y un cuartillo de manteca, en 1960 rs.—En id., 27 ferrados de centeno y 2 cuartillos de manteca, en 5600 rs.—En id., 18 ferrados de centeno y una lutuosa, en 3600 rs.—En id., 23 ferrados de centeno y 23 de menudo, en 7590 rs.—En id., 25 ferrados de centeno, 2 gallinas y un haz de paja, en 5200 rs.—En jurisdiccion del ayuntamiento de Figueroa, feligresía de S. Martin de Figueroa, 4 ferrados de centeno, 4 de menudo y 2 cuartillos de manteca, en 1500 rs.—En id., feligresía de Sta. María de Tomonde, 8 ferrados de centeno y 8 de menudo, con 4 cuartillos de manteca, en 3040 rs.—En id., feligresía de S. Juan de Cerdedo, 8 cuartillos de manteca, en 800 rs.—En id. id., 8 ferrados de Centeno y 8 de menudo, en 2640 rs.—En jurisdiccion del ayuntamiento de Codeseda, feligresía de S. Andres de Sonto, 4 cuartillos de manteca, en 400 rs.—En jurisdiccion del ayuntamiento de Oca, feligresía de Sta. Eulalia de Cira, 6 ferrados de centeno, en 1200 rs.—En idem id., 13 ferrados de id., en 2600 rs.

En la provincia de Leon, procedentes del suprimido monasterio, para cuyo primer remate, que se ha de verificar en la villa de Ponferrada, está señalado el día 15 del corriente.

Fincas pertenecientes al monasterio de Vega de Espinaredo.

En término del lugar de Turienzo Castañero, una tierra linar, su cabida 6 celemines, en 120 rs.

Fincas pertenecientes á la casa de S. Marcos de Leon.

En término del lugar de Villaverde de los Cestos, 9 fanegas y 9 celemines de tierra en 5 pedazos, en 2240 rs.

Nota. Celebrado y aprobado el primer remate de las fincas que se anuncian, sigue el término de 30 días para las mejoras de cuarto, diezmo y medio diezmo, 10 para cada una. Lo que se avisa al público para su inteligencia, no obstante de que se hallará enterado por el reglamento de las Cortes de 3 de Setiembre de 1820, y circular de la junta del Crédito público de 17 de Febrero de este año, que se han insertado en varios periódicos

NUMERO 193.

En la provincia de Cataluña, procedentes del suprimido monasterio de S. Gerónimo del Valle de Ebron, para cuyo primer remate, que se ha de verificar en la ciudad de Barcelona, está señalado el día 15 del corriente.

Una posesion en término de Vallirana, compuesta de casa y tierras, en 666,791 rs. y 16 mrs.

En la provincia de Burgos, procedentes de suprimidos monasterios, para cuyos primeros remates, que se han de verificar en la Villa de Belorado, están señalados los días 15, 14, 15 y 16 del corriente.

Fincas que se rematan el día 15 pertenecientes al monasterio de nuestra Sra. de Balbanera, orden de S. Benito.

En término de Castil-Delgado, 13 fanegas y un celemin de tierra, de segunda y tercera calidad, en 11 pedazos, en 6965 rs.—En término de Bascuñana, 2 fanegas y 7 celemines de tierra, de segunda y tercera calidad, en 7 pedazos, en 1420 rs.—En término de Tosantos, un lote de 14 fanegas y 11 celemines de tierra, de segunda y tercera calidad, en 11 pedazos, en 8886 rs.—En id., otro lote de 17 fanegas y 11 celemines de tierra, de segunda y tercera calidad, en 12 pedazos, en 8895 rs.—En término de Villarta Quintana, una fanega de tierra, de tercera calidad, en 300 rs.—En término de Villambistia, un lote de 22 fanegas y 10 celemines de tierra, de primera, segunda y tercera calidad, en 7 pedazos, en 9640 rs.—En id., otro lote de 19 fanegas y 11 celemines de tierra, de primera y tercera calidad, en 7 pedazos, en 6200 rs.—En término de Viloria, 11 celemines de tierra, de tercera calidad, en un pedazo, en 400 rs.

Fincas que se rematan el día 14, pertenecientes á dicho monasterio.

En término de Ibrillos, en 6 lotes, á saber: 1.º De 13 fanegas y 5 celemines de tierra, de primera, segunda y tercera calidad, en 4 pedazos, en 8486 rs.—2.º De 13 fanegas y 5 celemines de tierra, de segunda y tercera calidad, en 6 pedazos, en 7909 rs.—3.º De 15 fanegas y 4 celemines de tierra, de segunda y tercera calidad, en 9 pedazos, en 9125 rs.—4.º De 19 fanegas y 11 celemines de tierra, de segunda y tercera calidad, en 5 pedazos, en 10,483 rs.—5.º De 17 fanegas y 3 celemines, de segunda y tercera calidad, en 3 pedazos, en 9633 rs.—6.º De 18 fanegas y 10 celemines de id., en 3 pedazos, en 10,427 rs.—En término de Ojacastró, 3 fanegas y 2 celemines de tierra de primera calidad, en 3 pedazos, en 2650 rs.—En el de Tormantos, 11 fanegas y 10 celemines de tierra, de primera, segunda y tercera calidad, en 7 pedazos, en 3780 rs.

Fincas que se rematan el día 15, pertenecientes á dicho monasterio.

En término de Eizaray, en 4 lotes, á saber: 1.º De 21 fanegas y un celemin de tierra, en prados y heredades, de primera, segunda y tercera calidad, en 10 pedazos, en 13,595 rs.—2.º De 19 fanegas y 9 celemines de tierra, en prados y heredades, de primera, segunda y tercera calidad, en 10 pedazos, en 14,039 rs.—3.º En prados y here-

dades, 13 fanegas y 4 celemines de tierra, con una casa y huerta, en 39,968 rs.—4.º De 13 fanegas de tierra, de segunda y tercera calidad, en 7 pedazos, en 12,065 rs.

*Fincas que se rematan el día 16, pertenecientes al monasterio de S. Juan de Ortega.*

En el pueblo de S. Juan de Ortega, 6 casas, en 22,068 rs.—Un corral en id., en 12,240 rs.—El monasterio con sus cuadras, corral, sitio para una fragua, horno de pan cocer, 2 molinos harineros sin uso, y la iglesia que servía para los monges, en 915,358 rs.—Un cercado con su pared, como de media legua, y dentro de él un monte, una huerta, 2 huertos, una heredad y un prado, que todo hace 59 fanegas, de primera, segunda y tercera calidad, en 80,200 rs.—En 46 tierras, 33 fanegas y un celemin, de segunda y tercera calidad, en 7263 rs.

*Nota.* Celebrado y aprobado el primer remate de las fincas que se anuncian, sigue el término de 30 días para las mejoras de cuarto, diezmo y medio diezmo, 10 para cada una. Lo que se avisa al público para su inteligencia, no obstante de que se hallará enterado por el reglamento de las Cortes de 3 de Setiembre de 1820, y circular de la junta del Crédito público de 17 de Febrero de este año, que se han insertado en varios periódicos.

#### NUMERO 194.

*En la provincia de Zaragoza, procedentes del extinguido monasterio de la Cartuja de Aula Dei, para cuyos primeros remates, que se han de verificar en aquella ciudad, está señalado el día 12 del corriente, sitas en término del lugar de Peñaflo.*

Una casa en dicho lugar y su calle de la Cruz, en 10,910 rs.—Otra id., en la calle de Enmedio, en 19,891 rs.—Un bajo ó sitio en id., en 3112 rs.—Un molino harinero, en 28,482 rs.—Una paridera, llamada el corral de la Hoya, en lo que llaman el Realeón, en 4304 rs.—Una ermita, llamada de S. Miguel, frente á la entrada del monasterio, en 9581 rs.—Una nevera con sus balsas, en terreno que llaman Gual Regao, frente á dicha ermita, en 6886 rs.—Un corral, llamado el Betun, con tapias y cabaña, en 4940 rs.—El monasterio situado en las márgenes del río Gallego, con todo lo que cierra el muro que lo rodea y además las bodegas, incluso todos sus vasos vinarios, jardines, huerto, llamado el Fosal &c., en 5,349,083 rs. y 30 mrs.

*Fincas en dicha ciudad de Zaragoza.*

Una casa en la calle Mayor, señalada con el núm. 147, en 25,892 rs.—Otra casa-hospicio, con su lonja en la calle de la Sombrereria, señalada con el n.º 187, en 82,894 rs.—Otra casa pequeña, en la calle de los Navarros, dentro de la extension de la anterior, en 14,872 rs.—Otra en dicha calle, núm. 186, en 34,148 rs.—Otra en el Mercado, núm. 140, en 39,087 rs.—Un puesto de vender, en la plaza de Sta. Marta, en 732 rs.—Otro id. en id., en 8666 rs.—Otro id. en id., en 8666 rs.—Otro id. en id., en 3064 rs.—Otro id. en id., en 8666 rs.

*Fincas en los términos de Peñaflo, Villamayor, Juslibol y Zueva.*

Un campo en los términos de dicho Peñaflo, llamado la llova del Lentiscar, de 9 cahices y 21 cuartales, en 7900 rs.—Otro id. en id. y partida llamada de la Buega, de 2 cahices, 6 cuartales y 2 almudes, en 1816 rs. y 22 mrs.—Otro id. en id. id., de un cahiz y 10 cuartales, en 1133 rs. y 12 mrs.—Otro id., llamado Faja larga, de 4 cahices, 16 cuartales y 3 almudes, en 2758 rs. y 12 mrs.—Otro id., en la partida Alta, llamado Loparcés, de 6 cahices y 14 cuartales, en 7900 rs.—Otro id., llamado de Carnicerías, de 5 cahices, 14 cuartales y 2 almudes, dividido en 2 porciones en la forma siguiente.—Primera porción compuesta de 3 cahices y un cuartal, en 4866 rs. y 22 mrs.—Segunda de 2 cahices, 13 cuartales y 2 almudes, en 4100 rs.—Un campo, llamado Sabina, de 8 cahices y 12 cuartales, en 15,300 rs.—Otro id., llamado la Torraza, de 8 cahices y 19 cuartales, en 15,825 rs.—Otro id., sito en la Hondura, de un cahiz, 6 cuartales y 2 almudes, en 2541 rs. y 22 mrs.—Otro id. en id., de 4 cahices y 3 almudes, dividido en 4 porciones, en la forma siguiente.—La primera de 18 cuartales y 2 almudes, en 1541 rs. y 22 mrs.—La segunda de 22 cuartales y 2 almudes, en 1875 rs.—La tercera de un cahiz y un cuartal, en 2083 rs. y 12 mrs.—La cuarta de un cahiz, 6 cuartales y 3 almudes, en 2562 rs. y 17 mrs.—Un campo, llamado la Ripa, de cuatro cuartales, en 333 rs. y 11 mrs.

Un huerto cercado de tapias en la partida de los Hortillos, de 10 cuartales y 3 almudes, en 2910 rs. y 31 mrs.—Otro id. con tapias en la Tajada de Santiago, de 4 cuartales y 2 almudes, en 1296 rs.—Un campo llamado del Molino, de un cahiz y 17 cuartales, en 2733 rs. y 12 mrs.—Otro id., llamado Paja larga, de 4 cahices y 3 cuartales, en 6633 rs. y 12 mrs.—Otro id. llamado Faja del Paradero, de 4 cahices, en 6400 rs.—Otro id., sito Entre dos caminos, de un cahiz y 20 cuartales, en 2933 rs. y 12 mrs.—Un huerto llamado del Molino, de 7 cuartales y 3 almudes, en 581 rs. y 8 mrs.—Un campo llamado de la Sierra, de 4 cahices, 22 cuartales y 3 almudes, en 7916 rs. y 22 mrs.—Otro id. llamado el Molinar, de 3 cahices, un cuartal y 2 almudes, en 4287 rs. y 17 mrs.—Otro campo en los términos de dicho lugar de Peñaflo de 4 cuartales y 3 almudes, en 316 rs. y 22 mrs.—Otro id. en id., llamado Capace, de 4 cahices y un cuartal, en 7275 rs.—Otro id., llamado las Nagueretas, de un cahiz, 5 cuartales y 2 almudes, en 1229 rs. y 5 mrs.—Una viña en dichos términos y partida llamada de Plan de Enmedio, de 2 cahices y un cuartal, en 3266 rs. y 22 mrs.—Un campo en dicho término, de 10 cahices, en 109 rs.—Otro id., llamado la Portalada, cercado de tapias, de 12 cahices, 2 cuartales y 2 almudes, en

13,814 rs. y 20 mrs.—Otro id., llamado del Vallon, de 2 cahices y 17 cuartales, en 2979 rs. y 5 mrs.—Una viña ó majuelo recién plantado, en Manco Paciencia, de 9 cahices y 15 cuartales, en 5775 rs.—Otra id. en id., de 6 cahices y 2 cuartales, en 6500 rs.—Un olivar en los términos de Peñaflo, de 21 cuartales y 2 almudes, en 1433 rs. y 12 mrs.—Un campo yermo, sito en la Borbona, de 4 cahices y 13 cuartales, en 3800 rs.

Un cerrado yermo, antes viña, llamado de la Borbona, de 31 cahices y 14 cuartales, en 18,950 rs.—Un campo en el monte de Perdiguera, de 4 cahices y 12 cuartales, en 1080 rs.—Una era empedrada sobre dicho monasterio en sitio de los Guarales, contigua al pozo de la Nieve, de 10 cuartales y 3 almudes de tierra, en 8600 rs.—Una viña en los términos de Villamayor, de 4 cahices, 8 cuartales y 2 almudes, en 13,062 rs. y 17 mrs.—Un huerto de 3 cahices y 15 cuartales camino que va á Peñaflo, en 36,101 rs.—Un olivar cercado de tapias, llamado el Cerrado alto, de 70 cahices y 5 cuartales, dividido en nueve porciones, en la forma siguiente:

La primera á la izquierda de 8, cerrado de 9 cahices y 11 cuartales, en 116,239 rs. y 21 mrs.—La segunda á id., de 5 cahices y 16 cuartales, en 38,883 rs. y 23 mrs.—La tercera á la izquierda de 8, cerrado de 4 cahices y 11 cuartales, en 34,965 rs. y 26 mrs.—La cuarta á id., de 12 cahices y 21 cuartales, en 103,221 rs.—La primera porción entrando á la derecha del citado cerrado, de 14 cahices y 3 cuartales, en 181,394 rs. y 8 mrs.—La segunda á id., de 5 cahices y 15 cuartales, en 52,075 rs.—La tercera á la derecha de dicho olivar, de 3 cahices y 2 cuartales, en 15,907 rs.—La cuarta, de 12 cahices y 6 cuartales, en 118,211 rs.—La nona, de 2 cahices y 16 cuartales, en 24,400 rs. y 22 mrs.—Un campo llamado el Almendral, de 2 cahices, 10 cuartales y 3 almudes, en 12,266 rs. y 5 mrs.—Un olivar cercado de tapias, llamado las Tiras, de 34 cahices y 21 cuartales, dividido en 5 porciones, en la forma siguiente:—La primera compuesta de 9 cahices y 14 cuartales, en 118,060 rs. y 32 mrs.—La segunda, de 4 cahices y 8 cuartales, en 49,896 rs. y 22 mrs.—La tercera de 6 cahices y 3 cuartales, en 49,038 rs. y 25 mrs.—La cuarta de 8 cahices y 21 cuartales, en 97,476 rs. y 29 mrs.—La quinta de 5 cahices y 23 cuartales, en 64,218 rs. y 12 mrs.—Un olivar llamado del Muro, de un cahiz y 22 cuartales, en 10,317 rs. y 12 mrs.—Un campo llamado del Estanque, de 2 cahices y 12 cuartales, en 10,865 rs.—Un olivar llamado el Estanque, con tapias, de 7 cahices y 9 cuartales, en 82,421 rs.—Un soto con 100 cipreses y diferentes pinos y olmos, en 13,153 rs. y 12 mrs.—Un olivar llamado del Gallinero, con tapias y casa, de 7 cahices y 16 cuartales, en 75,521 rs. y 23 mrs.—Un campo llamado la Urdana, con sus tapias y un pequeño cubierto, de 11 cahices y 4 cuartales, en 22,500 rs.—Un olivar llamado de la Urdana, de 8 cahices y 8 cuartales, en 44,196 rs.—Una viña llamada del Campo Nuevo, de 47 cahices y 17 cuartales de 28 el cahiz, dividida en 6 porciones, cercada de tapias, en la forma siguiente:—La primera porción de 9 cahices, en 15,948 rs.—La segunda id., de 8 cahices y 18 cuartales, en 14,286 rs.—La tercera con una casa, de 6 cahices, 10 cuartales y 2 almudes, en 14,980 rs. y 17 mrs.—La cuarta de 6 cahices y 15 cuartales, en 12,315 rs. y 19 mrs.—La quinta, de 9 cahices y 21 cuartales, en 16,430 rs.—La sexta de 7 cahices y 18 cuartales, en 24,065 rs. y 14 mrs.—Un campo en el soto llamado Viejo, de 6 cahices y 16 cuartales, en 9,902 rs. y 19 mrs.—Otro en el término de Peñaflo, llamado Nuevo, de 7 cahices, en 11,400 rs.—Un campo en el término de Mamblas, con olmos contra la Carretera, de 18 cahices y 24 cuartales, dividido en 2 porciones, en la forma siguiente:

La primera de 8 cahices y 13 cuartales, en 11,483 rs. y 19 mrs.—La segunda de 10 cahices y 11 cuartales, en 17,710 rs. y 24 mrs.—Un soto de 50 cahices, en 60,540 rs.—Otro llamado el corral de las Yeguas, de 83 cahices, con sus tapias, cubiertos y pajar, en 87,370 rs.—Otro de 6 cahices y 8 cuartales, en 5028 rs. y 19 mrs.—Un prado en el término de Mamblas, llamado las Alcoleas, de 153 cahices y 8 cuartales, en 91,971 rs. y 14 mrs.—Un soto de 4 cahices y 12 cuartales, en 3600 rs.—Un soto en la mejana del monasterio, de 48 cahices y 20 cuartales, en 39,066 rs. y 22 mrs.—Una mejana arboleda de frutales, de 100 cahices y 10 cuartales, dividida en 6 porciones en la forma siguiente:—La primera á la derecha de dicha mejana, de 14 cahices y 5 cuartales, en 42,625 rs.—La segunda á id., de 14 cahices y 16 cuartales, en 449 rs.—La primera á la izquierda de id., de 15 cahices y 12 cuartales, en 43,400 rs.—La segunda á id., de 16 cahices y 12 cuartales, en 49,500 rs.—La quinta, de 13 cahices y 10 cuartales, en 37,566 rs. y 22 mrs.—La sexta, de 26 cahices y 9 cuartales, en 84,400 rs.—Una porción de olmera, plantada á pollos, en 720 rs.—Un campo, sito en los términos de Juslibol, y partida de Capalo, de un cahiz, 14 cuartales y 2 almudes, en 4575 rs.—Otro en los términos de Zueva, llamado del Pino, de 5 cahices y 14 cuartales, en 4500 rs.—Otro llamado la Hoya, en dicho término, de un cahiz y 7 cuartales, en 1033 rs. y 12 mrs.—Otro yermo en id., de 16 cuartales, en 213 rs. y 12 mrs.—Otro en id., llamado del Paradero, de 3 cahices y 23 cuartales, en 2375 rs.—Otro en id., llamado la Sabina, de un cahiz, 16 cuartales y 2 almudes, en 1012 rs. y 17 mrs.—Otro en id., de 21 cuartales y 2 almudes, en 716 rs. y 23 mrs.

*NOTA.* Celebrado y aprobado el primer remate de las fincas que se anuncian, sigue el término de 30 días para las mejoras de cuarto, diezmo y medio diezmo, 10 para cada una. Lo que se avisa al público para su inteligencia, no obstante de que se hallará enterado por el reglamento de las Cortes de 3 de Setiembre de 1820, y circular de la junta del Crédito público de 17 de Febrero de este año, que se han insertado en varios periódicos.